

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
02 SEP 2024  
HORA: 10:44 FIRMA: *[Signature]*  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Informática**  
Del 01 de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024  
CAI 00003

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
30 AGO 2024  
A las: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* 15:25

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ  
DESPACHO SUPERIOR  
**RECIBIDO**  
30 AGO 2024  
A las: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* 15:30

*Recibido 15:20 hrs  
30 agosto 2024*

GUATEMALA, 30 de Agosto de 2024

*[Signature]*



Guatemala, 30 de Agosto de 2024

ENCARGADO DE INFORMÁTICA:  
ESTUARDO OTTONIEL ROJAS GÁMEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL  
SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 17-05-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Odilia Lizeth García Obando  
Coordinador, Supervisor, Auditor



## Indice

|   |   |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS  | 5 |
| 4.1 GENERAL   | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5 |
| 5. ALCANCE  | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS  | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 6 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 7 |
| ANEXO   | 7 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos el órgano que gestiona, coordina y ejecuta planes, programas y proyectos que promueven la modernización y el acceso a la justicia en Guatemala.

### 1.2 VISIÓN

Ser la institución referente en América Latina que realiza incidencia en el sector justicia a través de la modernización de las instituciones.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia tiene el siguiente fundamento legal:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas.
- Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.
- Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAGUDAI-WEB).
- Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

NAIGUB-1 Requerimientos generales.

1. Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

2. La unidad de auditoría interna debe mantener independencia con respecto al resto de la estructura organizacional, para estar libre de injerencias que afecten la capacidad de cumplir sus responsabilidades de forma neutral; así mismo su personal debe ser objetivo en el desarrollo de sus actividades. El Auditor Interno debe mantener una comunicación constante y directa con la máxima autoridad, sin restricciones.

Nombramiento(s)  
No. 003-2024-3

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el control interno en la implementación, desarrollo, capacitación y mantenimiento del hardware y software de los equipos informáticos.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar si se aplican procedimientos de Seguridad TI.
- Verificar si se realiza mantenimiento a los hardware y software.
- Determinar si se realizan procedimientos de desarrollo, gestión de versiones y actualizaciones de software, entre otros.
- Definir los controles aplicados en la implementación de sistemas, adquisición y/o baja de equipos informáticos.
- Evaluar la observancia del Encargado de Informática al Manual de Procesos y Procedimientos de Informática.
- Verificar la supervisión a las actividades realizadas por el Encargado de Informática.
- Verificar que existe un programa de capacitación sobre seguridad, normas y/ o políticas de informática y si se da cumplimiento.

### 5. ALCANCE

La Auditoría Operativa se realizó evaluando el control interno en la implementación, desarrollo, capacitación y mantenimiento del hardware y software de los equipos, durante el período del 1 al 29 de febrero del año 2024, en el Área de Informática de la SEICMSJ. Asimismo, aplicación de pruebas de control sobre los procesos desarrollados a partir del período evaluado a la fecha de la intervención. Así como la verificación de los procesos de

conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos de Informática.

| No. | Área Asignada                                      | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                                       | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Control Interno aplicado a procesos de Informática | 7        | NO                 |           | 7                       |
| 3   | Control interno aplicado a los usuarios            | 2        | NO                 |           | 2                       |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado que el personal de la Unidad de Informática, presentó la información requerida por la Auditora actuante, y se proporcionó el apoyo necesario para la realización de la verificación de el hardware y software de los equipos según la muestra seleccionada, se determinó que no existieron limitantes en la actividad, por parte de la Unidad de Informática.

No obstante, es importante manifestar que se desarrolló la Auditoría bajo conocimientos generales en informática, por lo que las conclusiones contenidas en el presente informe, se basan en una evaluación general de los procesos y la tecnología involucrada, y no debe ser interpretado como un análisis exhaustivo desde la perspectiva técnica especializada.

### 6. ESTRATEGIAS

Se aplicaron técnicas de auditoría, dentro de las que se puede mencionar el análisis de documentos, verificación, inspección, observación, indagación, confirmación, entre otras.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de evaluación desarrollado a la Unidad de Informática por el período comprendido del 1 al 29 de febrero de 2024, y de acuerdo a las pruebas de control aplicadas durante el referido período, a la fecha de la intervención, se pudo observar que el personal encargado de los procesos de informática puso a disposición toda la documentación requerida de forma digital y física, mostrando colaboración para poder realizar las pruebas de verificación de forma adecuada, por lo que la Auditoría finalizó de forma satisfactoria.

En la Auditoría Operativa realizada a la Unidad de Informática, se identificó una deficiencia de control interno, la cual fue notificada por medio de Oficio de Notificación, Control Interno aplicado a procesos de Informática, No. UDAI-001-2024 dirigido a la Licenciada Suly Johana Teret Mazariegos, Coordinadora Administrativa y No. UDAI-002-2024 dirigido al señor

Estuardo Ottoniel Rojas Gámez, Encargado de Informática, quienes presentaron documentación de soporte en la que evidenciaron las acciones tomadas para subsanar la deficiencia notificada. Por lo que la Auditora actuante, procedió con el análisis de los argumentos y documentos presentados por los responsables del área, determinando que las pruebas de descargo presentadas y las acciones tomadas, desvanecen la deficiencia.

Asimismo, se pudo constatar que el control interno está presente y funcionando y las normas definidas en el Manual de Normas y Procedimientos de Informática son aplicados, por lo que se pudo validar que su contenido es consistente con las actividades que se realizan. No obstante, la Unidad de Informática cuenta con una versión del proyecto de actualización del referido manual pendiente de aprobación, lo que refleja que el control está vigente.


Por lo expuesto anteriormente, se determinó que el riesgo "Falta de control interno en la implementación, desarrollo, capacitación y mantenimiento del hardware y software" es relativamente bajo, por lo que se establece que los procesos y procedimientos que se realizan en el Unidad de Informática, de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, son razonables, y se reconocen las buenas prácticas aplicadas por parte del personal de la Unidad de Informática, en cuanto al desarrollo de los procedimientos.

Es importante hacer referencia que, aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

#### SEGUIMIENTO A DEFICIENCIAS CONFIRMADAS.

De conformidad con el tiempo establecido en el capítulo VI, plazos para la actividad de Auditoría Interna, numeral 21. Plazos para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, no se generaron recomendaciones para dar seguimiento derivado a que la posible deficiencia notificada, fue desvanecida oportunamente por los responsables.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
**Odilia Lizeth Garcia Obando**  
 Coordinador, Supervisor, Auditor



#### ANEXO

No se incluyen anexos.